

OFICIO No. 094-GADPP-2021
Pifo, 08 de abril de 2021

Señores

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA DE PIFO

Presente. -

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a través de su digna persona a todos quienes acertadamente les representa.

Como es de conocimiento en concordancia a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y al Reglamento de Rendición de cuentas del CPCCS, las Entidades de la Función Ejecutiva deberán preparar la información correspondiente para la Rendición de Cuentas, correspondiente al período 2020.

Con lo antes expuesto, y a fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nos aprestamos a realizar de forma responsable el acto de Rendición de cuentas del Gobierno Parroquial, en tal razón le participamos que conforme a las nuevas directrices estipuladas en la resolución en mención, el Consejo de Planificación de la Parroquia deberá participar en el proceso de Rendición de cuentas.

Con este antecedente, me permito invitarle a la reunión preparatoria para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno de la Parroquia de Pifo 2020, a realizarse el día lunes 12 de abril, a las 17h30, en el auditorio del Gobierno Parroquial.

Por la atención que se dé la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Ángel Vega

PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE PIFO**

